CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RESIDUOS DE MELILLA, S.A.

REMESA

1185. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR GERENTE DE RESIDUOS DE MELILLA, S.A.M.P.

ANUNCIO DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Procedimiento de selección y contratación del puesto de director gerente de REMESA

El Consejo de Administración de Residuos de Melilla, S.A.M.P. (REMESA), en sesión celebrada el 16 de octubre de 2026, aprobó la siguiente composición de la Comisión de Valoración del procedimiento para la selección y contratación del puesto de director gerente de la sociedad, de conformidad con las bases 2.2.b) y 8 de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla n.º 6414 (BOME-A-2026-1039):

MIEMBROS TITULARES

Presidencia: D. Diego Giner Gutiérrez, secretario general de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Vocalía: D. Alfonso Álvarez Rodríguez, director de Operaciones de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A., S.M.E., M.P. (EMGRISA), en representación de EMGRISA.

Secretaría: D. Diego García Boj, jefe de Administración y director provisional de REMESA, en representación de REMESA.

MIEMBROS SUPLENTES

Suplente de la Presidencia: D. Luis Mayor Olea, director general de Recursos Hídricos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Suplente de la Vocalía: D.ª Ana Belén López Sánchez, responsable de Recursos Humanos de EMGRISA, en representación de EMGRISA.

Suplente de la Secretaría: D. Juan Antonio Pérez Pérez, jefe de Prevención de Riesgos Laborales de REMESA, en representación de REMESA.

Se hace pública la presente composición para conocimiento de las personas interesadas en el procedimiento.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los interesados podrán promover la recusación de cualquiera de sus integrantes de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley, en cuanto resulte aplicable.

Melilla, 16 de octubre de 2026.
El Secretario del Consejo de Administración de REMESA
Fdo.: Ernesto Rodríguez Gimeno.